**RESPUESTA A LA CONSULTA SOBRE BRECHA DIGITAL DE GÉNERO EN URUGUAY**

*Diciembre de 2016*

El presente documento busca dar respuesta a la consulta realizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre la brecha digital de género.

Conviene aclarar que de acuerdo con las definiciones internacionales de estadísticas TIC, el acceso a TIC es medido en los hogares y su uso en las personas, por tanto la información que a continuación se presenta refiere al uso de TIC por parte de la población.

Uruguay ha **cerrado la brecha digital de género** en el uso de tecnologías digitales, tal como puede observarse en el Cuadro N° 1.

**Cuadro N° 1 - Evolución en el uso de tecnologías digitales, según sexo (2009-2012-2015)**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | **2009** | **2012** | **2015** |
| Teléfono móvil (tenencia) | Mujer | 67,6 | 72,7 | 79,8 |
| Hombre | 67,2 | 70,4 | 78,3 |
| PC (último mes) | Mujer | 47,7 | 57,4 | 60,4 |
| Hombre | 50,2 | 59,0 | 61,4 |
| Internet (último mes) | Mujer | 40,6 | 53,8 | 64,2 |
| Hombre | 43,2 | 55,2 | 64,9 |
| Internet (uso diario) | Mujer | 20,0 | 30,1 | 47,3 |
| Hombre | 23,0 | 32,2 | 47,8 |

Fuente: Encuesta Continua de Hogares

Tampoco se observan diferencias significativas en los tipos de usos que se miden a nivel nacional (ya sea para buscar información, educación, compras, trámites, entretenimiento o transacciones financieras).

**Cuadro N° 2 - Tipos de uso de Internet, según sexo (2015)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Mujer** | **Hombre** |
| Comunicación | 56,2 | 55,1 |
| Búsqueda de información | 58,5 | 58,3 |
| Educación y aprendizaje | 8,3 | 7,4 |
| Comprar/ordenar productos o servicios | 6,6 | 8,6 |
| Banca electrónica y otros servicios financieros | 6,3 | 7,7 |
| Trámites | 11,1 | 10,9 |
| Entretenimiento | 51,0 | 53,5 |

Fuente: Encuesta Continua de Hogares

Por ello, los obstáculos que se reconocen en nuestro país para las mujeres, están relacionados con el desarrollo de habilidades complejas y las posteriores oportunidades que las mismas reflejan. Continúa siendo baja la matrícula femenina en carreras relacionadas con las tecnologías, así como la cantidad de mujeres programadoras.

En este sentido, el desarrollo equitativo de habilidades digitales avanzadas es imprescindible para el aprovechamiento en igualdad de condiciones de los beneficios de las mismas, y la política digital del país al 2020 lo ha priorizado en sus objetivos y metas.

**DISPONIBILIDAD DE DATOS DESAGREGADOS POR SEXO**

Disponer de estadísticas desagregadas por sexo resulta necesario no solo para mejorar la precisión de los diagnósticos sino para permitir la toma de decisiones informada.

**El país cuenta con un importante conjunto de estudios del sector**, de los cuáles algunos forman parte del Sistema Estadístico Nacional y otros son realizados por los organismos que lideran las diferentes políticas. **Todos ellos permiten la desagregación de la información por sexo**.

Entre los principales se destacan:

* La Encuesta Continua de Hogares (ECH). Realizada continuamente por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en la que se releva una batería de indicadores sobre acceso en los hogares y uso en las personas.
* La Encuesta específica de Acceso y Uso de TIC (EUTIC). Realizada cada tres años por la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) junto con el INE, que profundiza en el conocimiento del comportamiento digital de la población.
* Encuestas sobre actividades puntuales en las que igualmente se relevan indicadores básicos de acceso y uso, como el Estudio de conocimientos, actitudes y prácticas de Ciudadanía Digital que realiza AGESIC o los estudios sobre uso del Plan Ceibal (computadoras a estudiantes) y del Plan Ibirapitá (tabletas a adultos mayores), por mencionar algunos ejemplos.

Es importante aclarar que las dimensiones de la brecha digital de género que aún persiste poseen un carácter complejo anclado en desigualdades sociales, que deben abordarse fundamentalmente desde las políticas de género en articulación con las políticas digitales. Por esta misma razón, son diferencias difíciles de captar en las mediciones tradicionales de acceso y uso de TIC.

**MEDIDAS PARA FACILITAR Y EXPANDIR EL ACCESO Y EL USO DE INTERNET**

El país ha desarrollado **políticas de universalización de las tecnologías digitales** que han tenido un impacto considerable en el cierre de las brechas digitales de acceso y uso en distintos segmentos de la población, incluyendo en todos los casos a las mujeres.

En este sentido, se pueden resaltar que el país tiene una amplia cobertura de infraestructura de telecomunicaciones, se viene conectando con fibra óptica directamente a cada hogar, se ofrecen planes de Internet gratuitos para la población, las tarifas de conexión son las más bajas de la región y a las velocidades más altas, todos los niños de la educación pública tienen su propia computadora con Internet y que comparten con sus familias, la población cuenta con competencias básicas de alfabetización digital, e iniciativas en curso como la entrega de tabletas con Internet y capacitación a todos los jubilados de bajos ingresos y la oferta en línea de todos los trámites del gobierno.

Esfuerzos como los anteriores han logrado disminuir todas las brechas digitales de acceso y uso, no sólo la de género. La desigualdad en el acceso a internet ha disminuido en cuatro países de Latinoamérica, siendo la de Uruguay la más importante con un índice de Gini cercano a la igualdad (CEPAL, 2015).

**POLÍTICA DIGITAL NACIONAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Asumiendo que los Estados deben garantizar que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de las oportunidades que brindan las TIC, Uruguay ha construido una política digital integrada, que basada en una sólida estructura institucional responsable de la misma, ha podido generar compromisos y metas consensuados por todos los actores públicos y privados involucrados.

Estos compromisos se ven plasmados en la **Agenda Uruguay Digital (AUD),** que ya cuenta con cuatro versiones y ha significado un mapa de ruta dinámico, orientado a la generación de más y mejores oportunidades de uso y apropiación de las TIC para los uruguayos, especialmente en los sectores más excluidos.

La Agenda Uruguay Digital 2020 se ha aprobado recientemente con foco en avanzar en la transformación digital con equidad y, en la misma, el país se compromete a intensificar la adopción de capacidades digitales en segmentos específicos de la población, abordar con perspectiva de género sus 47 metas y mejorar el relevamiento y tratamiento de la información para contar con datos oportunos para el diseño de políticas públicas equitativas.

**Leyes o políticas específicas para abordar la violencia de género en línea**

Uruguay no cuenta aún con leyes específicas para violencia basada en género ni para delitos informáticos en general. En 2014 se presentó un proyecto de ley pero no ha sido aprobado. Muchas veces lo que se utilizan son otros figuras penales para encuadrar este delito.

Algunas de las limitaciones tienen que ver con la poca agilidad para acceder a determinados datos por ejemplo cuando los servidores están fuera del país.

En el caso de Niñez y Adolescencia se cuenta con la Ley 17.815 de fecha 2004 en sus artículos 1 al 3 sanciona los delitos de:

**Articulo 1º.** Fabricación o producción de material pornográfico con utilización de personas menores de edad o incapaces.

**Artículo 2º.** Comercio y difusión de material pornográfico en que aparezca la imagen u otra forma de representación de personas menores de edad o personas incapaces.

**Artículo 3º.** Facilitamiento de la comercialización y difusión de material pornográfico con la imagen u otra representación de una o más personas menores de edad o incapaces.

En el marco de dicha ley se crea por Decreto **385/2004 el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual, Comercial y no comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (CONAPEES). Actualmente se lanzó el II Plan Nacional 100 acciones acordadas para el período 2016-2021.**

A nivel del Ministerio del Interior se crea la Dirección General de Lucha contra el Crimen Organizado e Interpol, por Ley de Presupuesto Nº 18.719 (2010) que trabaja específicamente el Crimen Organizado y los delitos conexos entre los cuales se destacan la trata y tráfico de personas en todas sus expresiones y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

Con el avance tecnológico de estos últimos años y las diversas manifestaciones de delitos que utilizan las TIC como forma de expresión, se creó el Departamento de Delitos Informáticos. En dicho Departamento se trabajan tanto delitos contra las personas entre ellos algunos tipificados por nuestra legislación como ser pornografía infantil como figuras delictivas aun no contempladas en nuestro ordenamiento jurídico interno como ser Grooming, Ciberbulling, ciberacoso, sextorsion, etc.; asimismo con delitos contra la propiedad como la estafa entre otros.

Dicha Dirección engloba la Oficina en Uruguay de INTERPOL, que en virtud de ser un organismo internacional con sede en Lyon – Francia, trabaja facilitando el intercambio de información entre los países integrantes de dicha Organización y demás organismos internacionales (OIM, OIT, etc.), actuando de manera muy especial los delitos vinculados a las redes de crimen organizado, delincuentes convictos, personas desaparecidas, etc.

En el interior del país se trata de capacitar y sensibilizar al personal de las Direcciones de Investigaciones de las Jefaturas de Policías, quienes tienen competencia departamental y en este tipo de violencia se trabaja articuladamente con las Unidades Especializadas de Violencia Doméstica y Género de la jurisdicción correspondiente.

Además se cuenta el software ANALYZE DI que fue donado por la Federación Interamericana de Abogados (FIA). Este es un software forense de imagen y de video para las Investigaciones sobre abuso y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, automatiza la labor de clasificar fotografías y películas, lo que produce una gran economía de tiempo, permitiendo que las autoridades judiciales y policiales realicen una labor más efectiva. Reemplaza la clasificación manual –lenta y tediosa- de imágenes, por una clasificación automatizada, que actúa con gran rapidez y certeza (Aceptado por Resolución Ministerial B 8074 de fecha 28 de agosto de 2013).

**desafíos a los que se enfrenta el gobierno para garantizar la rendición de cuentas de los autores de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra personas por el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en Internet**

El desafío más grande que tiene específicamente el Ministerio del Interior del Uruguay es el registro de la información lo que repercute a la hora de poder sistematizar.

El Ministerio del Interior cuenta con el Sistema de Gestión y Seguridad Pública (SGSP) el cual es una herramienta de gestión que permite el registro de las denuncias y de todos los eventos policiales (delitos, faltas, accidentes y hechos no delictivos pero con intervención policial) que se registran dentro del territorio nacional. Los datos registrados en este sistema desde el año 2000 constituyen una fuente de información de alto valor para la gestión policial y para el propio Ministerio. Desde mediados de 2012 está operativo a nivel nacional.

Con relación a los delitos de violencia basada en género en línea, se cargan las denuncias que se reciben de los usuarios, pero al momento de tipificar la misma cuando no se corresponde con una tipificación que este en el ordenamiento jurídico interno es muy difícil catalogarla y queda a criterio del operador buscarle una manera de ingresarla que encuadre en alguna figura penal existente.

Por lo expresado, a la hora de rendir cuentas en relación a estos delitos se invisibiliza gran parte de los mismos y del trabajo policial que hay detrás de las investigaciones realizadas.

En el plan 2015-2020 del Ministerio del Interior se incluye la capacitación del funcionariado en temas vinculados a la violencia basada en género y se prevé a partir de este año formar investigadores/as en la temática en todo el país.

Se cuenta con protocolos de investigación Policía-Fiscalía General de la Nación en el marco de la implementación del nuevo Código Procesal Penal, así como protocolos específicos del accionar policial, los que se llevará a cabo impresión, distribución y capacitación en el correr del año asi como en los próximos años.

La capacitación sobre investigación de delitos informáticos es otra de las prioridades para este año 2017.